

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.57/3  
1 de febrero de 1964

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Comité Plenario

Décimo período de sesiones

Santiago, Chile, 12 al 14 de febrero de 1964

RECOMENDACIONES DE LA REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES  
DE AMERICA LATINA EN POLITICA COMERCIAL

Nota de la secretaria

La secretaría se complace en someter a la consideración del décimo período de sesiones del Comité Plenario el texto de las recomendaciones aprobadas por la Reunión de Expertos Gubernamentales de América Latina en Política Comercial (Brasilia, 20-25 de enero de 1964), como consta en la parte final del informe respectivo.<sup>1/</sup>

... Dichas recomendaciones, cuyo texto se acompaña, fueron presentadas por las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Chile, el Ecuador, El Salvador, México, el Uruguay y Venezuela, y aprobadas por unanimidad.

El párrafo 4º de esas recomendaciones se refiere a la creación de un Sistema Latinoamericano Permanente de Consultas sobre Comercio y Desarrollo, que fue propuesto en la Resolución B-3/E63 aprobada en la Segunda Reunión Anual del Consejo Interamericano y Social al Nivel de Expertos.

... Con objeto de que el Comité Plenario disponga de todos los antecedentes necesarios, se acompaña también el texto de la resolución mencionada.

---

<sup>1/</sup> E/CN.12/AC.57/7; ST/ECLA/CONF.13/L.7.

## RECOMENDACION

La Reunión de Expertos Gubernamentales de América Latina en Política Comercial manifiesta su complacencia por la cooperación que viene dando la secretaría de la CEPAL a los países latinoamericanos en sus esfuerzos por presentar una posición conjunta y solidaria en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Asimismo, deja constancia de su reconocimiento por los valiosos trabajos preparatorios que ha realizado, tales como el informe de la secretaría titulado América Latina y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la organización de la presente Reunión de Brasilia, los cuales constituyen elementos positivos y seguros para la elaboración de la política comercial y de desarrollo de los gobiernos latinoamericanos.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la Reunión de Expertos Gubernamentales recomienda a la secretaría de la CEPAL:

1. Que continúe preparando trabajos y estudios técnicos específicos con vistas a facilitar la labor de las delegaciones latinoamericanas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
2. Que siga colaborando tan activamente como hasta el presente con las delegaciones de los países latinoamericanos durante esa Conferencia;
3. Que, después de la Conferencia de Ginebra, convoque una reunión del Comité de Comercio de la CEPAL, con objeto de evaluar los resultados alcanzados en ella y formular recomendaciones concretas a los gobiernos latinoamericanos sobre la política comercial que debiera seguirse a la luz de esos resultados; y que invite a dicha reunión a los organismos latinoamericanos competentes en materia de comercio y desarrollo, especialmente la OEA, ALALC, SIECA, el BID y el CIAP.
4. Que, en la misma reunión de ese Comité, se considere la creación de un sistema latinoamericano permanente de consulta sobre comercio y desarrollo, tal como fue sugerido en la Resolución B-3/E63, aprobada por el Consejo Interamericano Económico y Social en su segunda reunión anual al nivel de expertos; con tal fin la secretaría de la CEPAL deberá consultar cuanto antes a los gobiernos latinoamericanos, recogiendo sus opiniones sobre el sistema que habría de establecerse y formular sus propias sugerencias, las cuales, una vez examinadas por el Comité de Comercio, serían presentadas al 11º período de sesiones de la CEPAL que se celebrará en 1965.

B-3/E63

CREACION DE UN SISTEMA LATINOAMERICANO PERMANENTE DE  
CONSULTA SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

La Segunda Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos,

**CONSIDERANDO:**

Que durante el mes de enero de 1964 se realizará en Brasilia, Brasil, un seminario convocado por la CEPAL en el que participarán especialistas designados por los gobiernos latinoamericanos con el objeto de aunar criterios para la próxima celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y

Que dicho seminario ofrece una oportunidad adecuada para estudiar la creación de un sistema de consulta de carácter permanente entre los gobiernos latinoamericanos, con el objeto de fijar posiciones comunes de política comercial y de desarrollo del Hemisferio;

**RESUELVE:**

Recomendar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que solicite de la Secretaría de la CEPAL la inclusión en el programa del seminario mencionado de un punto que contemple la creación de un Sistema Latinoamericano Permanente de Consulta y Coordinación sobre Comercio y Desarrollo.